

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.
(Real orden de 5 de Abril de 1858)
Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 9, principal.
TELÉFONO 12.642.—APARTADO 820

HORAS: DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

CENTROS OFICIALES DE MADRID.—Llevado a domicilio: al mes, 3 pesetas; trimestre, 9; semestre, 18, y un año, 36.
OFICIALES FUERA DE MADRID.—Trimestre, 12 pesetas; semestre, 24, y un año, 48.
PARTICULARES.—En esta Capital, llevado a domicilio: mes, 5 pesetas; trimestre, 15; semestre, 30, y al año, 60, y fuera de Madrid: 20 al trimestre, 40 al semestre y 80 al año.
Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETÍN, calle de Peligros, 9, principal izquierda Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios procedentes de la Exceletísima Diputación Provincial: línea o fracción.	0,50
Idem judiciales: línea o fracción.	1,00
Idem oficiales: línea o fracción.	1,00
Idem particulares	2,00

Número suelto: 50 céntimos 0000
0000 A particulares: 60 céntimos

Ministerio de la Gobernación*Dirección general de Sanidad*

En armonía con lo dispuesto en el Real decreto de este Ministerio de 2 de agosto de 1930 (artículo 2.º) y Real orden de 1 de noviembre del mismo año (normas 8.ª y 9.ª), se anuncian para su provisión en propiedad, durante un plazo de un mes, las plazas de Médicos titulares siguientes, con expresión de:

Municipios que integran el partido médico. Capitalidad del partido. Provincia. Partido judicial. Número de plazas. Causa de la vacante. Categoría de la plaza. Dotación anual. Número de familias incluídas en Beneficencia municipal. Forma de provisión. Censo de población. Observaciones:

Pinoso. Pinoso. Alicante. Monóvar. Una plaza. Renuncia. Inspector municipal de Sanidad. Tercera categoría. 2.200 pesetas. 300 familias. Concurso de antigüedad. 7.856 habitantes. Hay otros dos titulares.

Castrillo y Tejeriego. Castrillo. Valladolid. Valoria la Buena. Una plaza. Renuncia. Inspector municipal de Sanidad. Quinta categoría. 1.375 pesetas. 13 familias. Concurso de méritos. 675 habitantes.

Almendros. Almenara. Cuenca. Tarancón. Una plaza. Renuncia. Inspector municipal de Sanidad. Cuarta categoría. 1.650 pesetas. 35 familias. Concurso de méritos. 1.247 habitantes.

Grañón, Villarta, Quintana, Corporales y Morales. Grañón. Logroño. Santo Domingo de la Calzada. Una plaza. Renuncia. Inspector municipal de Sanidad. Tercera categoría. 2.200 pesetas. 56 familias. Concurso de méritos. 1.810 habitantes.

Santa Cruz de la Zarza. Santa Cruz de la Zarza. Toledo. Ocaña. Una plaza. Nueva creación. Inspector municipal de Sanidad. Tercera categoría. 2.200 pesetas. 150 familias. Concurso de antigüedad. 5.350 habitantes. Hay otros dos titulares.

Pobla de Cíerboles. Pobla de Cíerboles. Lérida. Borjas Blancas. Una plaza. Excedencia. Inspector municipal de Sanidad. Cuarta categoría. Pesetas. 1.650. 10 familias. Concurso de méritos. 728 habitantes.

Mora. Mora. Toledo. Orgaz. Una plaza. Nueva creación. Inspector municipal de Sanidad. Primera categoría. 3.300 pesetas. 280 familias. Concurso de méritos. 11.010 habitantes.

Para tomar posesión en 1 de enero de 1933.

San Roque de Ríomiera. San Roque de Ríomiera. Santander. Villacarrido. Una plaza. Renuncia. Inspector municipal de Sanidad. Cuarta categoría. 2.425 pesetas. 12 familias. Concurso de méritos. 852 habitantes.

Alpedrete. Alpedrete. Madrid. San Lorenzo de El Escorial. Una plaza. Renuncia. Inspector municipal de Sanidad. Cuarta categoría. 1.650 pesetas. 15 familias. Concurso de méritos. 777 habitantes. Iguales, de 6.000 a 6.500 pesetas.

Estellenchs. Estellenchs. Baleares. Palma. Una plaza. Renuncia. Inspector municipal de Sanidad. Tercera categoría. 2.200 pesetas. 15 familias. Concurso de méritos. 596 familias.

Villafría de Burgos. Cotar, Rubena, Cardeñuela, Villalba, Orbaneja y Quintanilla. Villafría de Burgos. Burgos. Burgos. Una plaza. Defunción. Inspector municipal de Sanidad. Segunda categoría. 2.700 pesetas. 51 familias. Concurso de méritos. 1.424 habitantes.

Masalcoreig. Masalcoreig. Lérida. Lérida. Una plaza. Renuncia. Inspector municipal de Sanidad. Cuarta categoría. 1.650 pesetas. 20 familias. Concurso de méritos. 916 familias.

Almonte. Almonte. Huelva. La Palma. Una plaza. Renuncia. Inspector municipal de Sanidad. Segunda categoría. 2.750 pesetas. 300 familias. Concurso de antigüedad. 8.314 habitantes. Primer distrito: Aldea del Rocío.

Las instancias, en papel de octava clase, se dirigirán al señor Alcalde Presidente del Ayuntamiento, capitalidad del partido, acompañando a la misma la ficha de méritos (norma 10 de la Real orden de 11 de noviembre de 1930).

Madrid, 19 de septiembre de 1932. El Jefe del Negociado, Ubaldo Trujillano.—V.º B.º: El Director general, P. D., S. Ruesta.
(Núm. 253) (Gaceta del 28)

Ministerio de Trabajo y Previsión

Ilmo. Sr.: Vista la instancia y examinados los documentos remitidos por la Sociedad de Obreros de la Tierra, de Móstoles (Madrid), al objeto de obtener autorización para concertar contratos de arrendamiento colectivo, y no existiendo en ninguno

de los documentos presentados contradicción alguna con lo legislado sobre esta materia,

Este Ministerio ha acordado aprobar los Estatutos para explotación colectiva incluídos en el Reglamento de la Sección Filial y autorizar a ésta para concertar dichos contratos con las ventajas que concede el Decreto de 19 de mayo y Reglamento de 8 de julio de 1931, elevados a Ley en 9 de septiembre del mismo año, debiendo ser publicado este acuerdo en la «Gaceta de Madrid» y trasladado al BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 10 de octubre de 1932.

FRANCISCO L. CABALLERO

Señor Director general de Trabajo.
(Núm. 254) (Gaceta del 19)

Diputación Provincial de Madrid*Cédulas personales*

A partir del día 20 del presente mes, se efectuará la cobranza voluntaria de las cédulas personales de los partidos judiciales de Colmenar Viejo y Navalcarnero.

Los señores Alcaldes serán avisados oportunamente del día en que se efectuará la visita del Recaudador a cada pueblo.

Madrid, 19 de octubre de 1932.—
El Secretario, Sinesio Martínez.

ANUNCIO DE SUBASTAS

La Comisión Gestora, en sesión de 13 del actual, acordó contratar, en pública subasta, con destino a los establecimientos provinciales de Beneficencia y Pabellón de Oncología, durante el ejercicio económico de 1933, el suministro de patatas, cuyo consumo se ha calculado en 334.000 kilogramos, que importan la cantidad de 66.800 pesetas.

El acto tendrá lugar el día 18 de noviembre próximo, a las doce, en el Palacio de esta Corporación, calle de Fomento, número 2, bajo la presidencia del que lo es de la misma, o del señor Vocal en quien al efecto delegue, y con sujeción al Reglamento de 2 de julio de 1924.

Las patatas serán de la mejor calidad, del tamaño de huevo grande de gallina, para arriba, e iguales a las que de su clase se expandan en los

mercados de esta capital, exceptuándose las llamadas naberas.

Servirá de precio tipo el de 0,20 pesetas kilo, siendo desechada toda proposición que exceda de esta cantidad, no admitiéndose fracción inferior a un céntimo de peseta.

El importe de este suministro se abonará por mensualidades vencidas en la Depositaria de Fondos provinciales.

La fianza provisional importa 3.340 pesetas, y la definitiva será el 10 por 100 del total del remate. Habrán de ser constituidas en la Caja general de Depósitos o en la de esta Corporación, en metálico o en valores o signos del Estado, computándose éstos al precio de la cotización oficial del día anterior al en que se haga el depósito.

Los resguardos de los depósitos provisional y definitivo deberán reintegrarse por los interesados con el timbre del impuesto provincial correspondiente, a razón de tres pesetas por cada quinientas o fracción de esta cantidad.

Podrán concurrir los interesados por sí o por medio de representante, con poder bastanteado a su costa por los Letrados de la Beneficencia Provincial, don Vicente de Piniés, don José Martínez de Velasco o don Emilio Llasera.

Los depósitos provisionales se admitirán en la Caja Provincial, de diez a doce, en días hábiles, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL al anterior al de la licitación, y las proposiciones, durante el mismo plazo, de diez a trece, en el Negociado de Subastas de la Sección de Beneficencia y en la Dirección de cada uno de los Establecimientos provinciales.

El licitador entregará separadamente, al mismo tiempo que la proposición, el resguardo del depósito constituido, una póliza del Estado y otra Provincial, de 3 pesetas cada una, para el recibo, y exhibirá su cédula personal.

Todo licitador que después de haber constituido el depósito provisional no presentase proposición o la formulase nula, o fuese desechada por falta de documentación o defecto legal de la misma, se entenderá que renuncia al 5 por 100 del citado depósito, en calidad de donativo para los Establecimientos provinciales de Beneficencia.

Si entre las más ventajosas hubie-

se proposiciones iguales, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana, durante quince minutos, y de sustituir la igualdad, se decidirá por sorteo la adjudicación provisional del remate.

El pliego de condiciones se hallará de manifiesto, durante dicho término, y horas de diez a trece, en la Secretaría de esta Excelentísima Diputación (Sección de Beneficencia).

Madrid, 21 de octubre de 1932.—
El Secretario, Sinesio Martínez.

Modelo de proposición

(que deberá extenderse en papel timbrado del Estado, de la clase sexta, más 2,25 pesetas, en pólizas o sellos de esta Diputación, y ser presentada en sobre cerrado, en el que se escribirá lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta del suministro de patatas»).

Don ..., que habita en ..., calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL, por el que la Comisión Gestora saca a pública subasta el suministro de patatas que se calculan necesarias durante el año 1933 para el consumo en los Establecimientos de Beneficencia de esta capital, dependientes de la Diputación, y Pabellón de Oncología, se compromete a suministrar dicho artículo, con estricta sujeción al pliego de condiciones y precio de ... (expresado en letra) kilo.

(Fecha y firma del proponente).

—(—)

La Comisión Gestora, en sesión de 13 del actual, acordó contratar, en pública subasta, con destino a los Establecimientos provinciales de Beneficencia y Pabellón de Oncología, durante el ejercicio económico de 1933, el suministro de tocino, cuyo consumo se ha calculado en 26.270 kilogramos, que importan la cantidad de 55.167 pesetas.

El acto tendrá lugar el día 18 de noviembre próximo, a las doce, en el Palacio de esta Corporación, calle de Fomento, número 2, bajo la presidencia del que lo es de la misma o del señor Vocal en quien al efecto delegue, y con sujeción al Reglamento de 2 de julio de 1924.

El tocino será de la mejor calidad, saladillo, descargado de sal, completamente limpio en su corteza y sin contener parte alguna rancia, debiendo tener, por lo menos, tres meses de sazón y en perfecta conservación, del país e igual al que de su clase se expenda en el mercado de esta capital.

Procederá de reses bien cebadas y que hayan llegado a su completo desarrollo.

Las hojas serán enteras, bien conservadas, curadas, secas y oreadas.

Servirá de precio tipo el de 2,10 pesetas kilo, siendo desechada toda proposición que exceda de esta cantidad, no admitiéndose fracción inferior a un céntimo de peseta.

El importe de este suministro se abonará por mensualidades vencidas, en la Depositaria de fondos provinciales.

La fianza provisional importa pesetas 2.758,35 y la definitiva será el 10 por 100 del total del remate. Habrán de ser constituidas en la Caja general de Depósitos o en la de esta Corporación, en metálico o en valores o signos del Estado, computándose éstos al precio de la cotización oficial del día anterior al que se haga el depósito.

Los resguardos de los depósitos provisional y definitivo, deberán reintegrarse por los interesados con el timbre de impuesto provincial correspondiente, a razón de tres pese-

tas por cada quinientas, o fracción de esta cantidad.

Podrán concurrir los interesados por sí o por medio de representante, con poder bastantado a su costa por los Letrados de la Beneficencia Provincial, don Vicente de Piniés, don José Martínez de Velasco o don Emilio Llasera.

Los depósitos provisionales se admitirán en la Caja Provincial, de diez a doce, en días hábiles, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL al anterior al de la licitación, y las proposiciones, durante el mismo plazo, de diez a trece, en el Negociado de Subastas de la Sección de Beneficencia y en la Dirección de cada uno de los Establecimientos dependientes de esta Diputación.

El licitador entregará separadamente, al mismo tiempo que la proposición, el resguardo del depósito constituido, una póliza del Estado y otra provincial, de tres pesetas cada una, para el recibo, y exhibirá su cédula personal.

Todo licitador que después de haber constituido el depósito provisional no presentase proposición o la formulase nula, o fuese desechada por falta de documentación o defecto legal de la misma, se entenderá que renuncia al 5 por 100 del citado depósito en calidad de donativo para los Establecimientos provinciales de Beneficencia.

Si entre las más ventajosas hubiese proposiciones iguales, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana, durante quince minutos, y de subsistir la igualdad, se decidirá por sorteo la adjudicación provisional del remate.

El pliego de condiciones se hallará de manifiesto, durante dicho término, y horas de las diez a trece, en la Secretaría de esta Excelentísima Diputación (Sección de Beneficencia).

Madrid, 21 de octubre de 1932.—
El Secretario, Sinesio Martínez.

Modelo de proposición

(que deberá extenderse en papel timbrado del Estado, de la clase sexta, más 2,25 pesetas en pólizas o sellos de esta Diputación, y ser presentada en sobre cerrado, en el que se escribirá lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta del suministro de tocino»).

Don ..., que habita en ..., calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL, por el que la Comisión Gestora saca a pública subasta el suministro de tocino que se calcula necesario durante el año de 1933 para el consumo en los Establecimientos de Beneficencia de esta capital, dependientes de la Diputación, y Pabellón de Oncología, se compromete a suministrar dicho artículo, con estricta sujeción al pliego de condiciones y precio de ... (expresado en letra) kilo.

(Fecha y firma del proponente.)

—(—)

La Comisión Gestora, en sesión de 13 del actual, acordó contratar, en pública subasta, con destino a los Establecimientos Provinciales de Beneficencia y Pabellón de Oncología, durante el ejercicio económico de 1933, el suministro de huevos, cuyo consumo se ha calculado en 4.954 cientos, que importan la cantidad de 104.034 pesetas.

El acto tendrá lugar el 18 de noviembre próximo, a las doce, en el Palacio de esta Corporación, calle de Fomento, número 2, bajo la presidencia del que lo es de la misma, o del señor Vocal en quien al efecto de-

legue, y con sujeción al Reglamento de 2 de julio de 1924.

Los huevos serán de la mejor calidad, frescos, de regular tamaño y peso de 5,300 kilogramos el ciento.

Servirá de precio tipo el de 21 pesetas el ciento, siendo desechada toda proposición que exceda de esta cantidad, no admitiéndose fracción inferior a un céntimo de peseta.

El importe de este suministro se abonará por mensualidades vencidas en la Depositaria de Fondos provinciales.

La fianza provisional importa pesetas 5.201,70, y la definitiva será el 10 por 100 del total del remate. Habrán de ser constituidas en la Caja general de Depósitos o en la de esta Corporación, en metálico o en valores o signos del Estado, computándose éstos al precio de la cotización oficial del día anterior al en que se haga el depósito.

Los resguardos de los depósitos provisional y definitivo, deberán reintegrarse por los interesados con el timbre de impuesto provincial correspondiente, a razón de tres pesetas por cada 500 o fracción de esta cantidad.

Podrán concurrir los interesados por sí o por medio de representante, con poder bastantado a su costa por los Letrados de la Beneficencia provincial, don Vicente de Piniés, don José Martínez de Velasco o don Emilio Llasera.

Los depósitos provisionales se admitirán en la Caja Provincial, de diez a doce, en días hábiles, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la Gaceta de Madrid al anterior al de la licitación, y las proposiciones, durante el mismo plazo, de diez a trece, en el Negociado de Subastas de la Sección de Beneficencia y en la Dirección de cada uno de los Establecimientos dependientes de esta Diputación.

El licitador entregará separadamente, al mismo tiempo que la proposición, el resguardo del depósito constituido, una póliza del Estado y otra provincial, de tres pesetas cada una, para el recibo, y exhibirá su cédula personal.

Todo licitador que después de haber constituido el depósito provisional no presentase proposición, o la formulase nula o fuese desechada por falta de documentación o defecto legal de la misma, se entenderá que renuncia al 5 por 100 del citado depósito en calidad de donativo para los Establecimientos provinciales de Beneficencia.

Si entre las más ventajosas hubiese proposiciones iguales, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana, durante quince minutos, y de subsistir la igualdad, se decidirá por sorteo la adjudicación provisional del remate.

El pliego de condiciones se hallará de manifiesto, durante dicho término, y horas de diez a trece, en la Secretaría de esta Excelentísima Diputación (Sección de Beneficencia).

Madrid, 21 de octubre de 1932.—
El Secretario, Sinesio Martínez.

Modelo de proposición

(que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase sexta, más 2,25 pesetas en pólizas o sellos de esta Diputación, y ser presentada en sobre cerrado, en el que se escribirá lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta del suministro de huevos»).

Don ..., que habita en ..., calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado en la Gaceta de Madrid, por el que la Comisión Gesto-

ra saca a pública subasta el suministro de huevos que se calculan necesarios, durante el año de 1933, para el consumo en los Establecimientos de Beneficencia de esta capital, dependientes de la Diputación, y Pabellón de Oncología, se compromete a suministrar dicho artículo con estricta sujeción al pliego de condiciones y precio de ... (expresado en letra) el ciento.

(Fecha y firma del proponente.)

—(—)

La Comisión Gestora, en sesión de 13 del actual, acordó contratar, en pública subasta, con destino a los Establecimientos provinciales de Beneficencia y Pabellón de Oncología, durante el ejercicio económico de 1933, el suministro de vino tinto y blanco, cuyo consumo se ha calculado en 61.760 litros, que importan la cantidad de 30.880 pesetas.

El acto tendrá lugar el día 18 de noviembre próximo, a las doce, en el Palacio de esta Corporación, calle de Fomento, número 2, bajo la presidencia del que lo es de la misma o del señor Vocal en quien al efecto delegue, y con sujeción al Reglamento de 2 de julio de 1924.

Los vinos serán de la mejor calidad, debiendo tener una fuerza alcohólica de 11 a 13 grados, hallándose los extractos en la misma relación de fuerza y en perfecto estado de clarificación, sin mezcla alguna.

Servirá de precio tipo el de 0,50 pesetas litro, siendo desechada toda proposición que exceda de esta cantidad, no admitiéndose fracción inferior a un céntimo de peseta.

El importe de este suministro se abonará por mensualidades vencidas en la Depositaria de fondos provinciales.

La fianza provisional importa pesetas 1.544, y la definitiva será el 10 por 100 del total del remate. Habrán de ser constituidas en la Caja general de Depósitos o en la de esta Corporación, en metálico o en valores o signos del Estado, computándose éstos al precio de la cotización oficial del día anterior al en que se haga el depósito.

Los resguardos de los depósitos provisional y definitivo deberán reintegrarse por los interesados con el timbre de impuesto provincial correspondiente, a razón de tres pesetas por cada 500 o fracción de esta cantidad.

Podrán concurrir los interesados por sí o por medio de representante, con poder bastantado a su costa por los Letrados de la Beneficencia provincial, don Vicente de Piniés, don José Martínez de Velasco o don Emilio Llasera.

Los depósitos provisionales se admitirán en la Caja Provincial, de diez a doce, en días hábiles, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL, al anterior al de la licitación, y las proposiciones, durante el mismo plazo, de diez a trece, en el Negociado de Subastas de la Sección de Beneficencia y en la Dirección de cada uno de los Establecimientos dependientes de esta Diputación.

El licitador entregará separadamente, al mismo tiempo que la proposición, el resguardo del depósito constituido, una póliza del Estado y otra provincial, de tres pesetas cada una, para el recibo, y exhibirá su cédula personal.

Todo licitador que después de haber constituido el depósito provisional no presentase proposición, o la formulase nula o fuese desechada por falta de documentación o defecto legal de la misma, se entenderá que renuncia al

5 por 100 del citado depósito, en calidad de donativo para los Establecimientos provinciales de Beneficencia.

Si entre las más ventajosas hubiese proposiciones iguales, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana, durante quince minutos, y de subsistir la igualdad, se decidirá por sorteo la adjudicación provisional del remate.

El pliego de condiciones se hallará de manifiesto durante dicho término, y horas de diez a trece, en la Secretaría de esta Excelentísima Diputación, Sección de Beneficencia.

Madrid, 21 de octubre de 1932.— El Secretario, Sinesio Martínez.

Modelo de proposición

(que deberá extenderse en papel timbrado del Estado, de la clase sexta, más 2,25 pesetas en pólizas o sellos de esta Diputación y ser presentada en sobre cerrado, en el que se escribirá lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta del suministro de vino»).

Don ..., que habita en ..., calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL, por el que la Comisión Gestora saca a pública subasta el suministro de vino tinto y blanco, que se calcula necesario durante el año de 1933, para el consumo en los Establecimientos de Beneficencia de esta capital, dependientes de la Diputación, y Pabellón de Oncología, se compromete a suministrar dicho artículo con estricta sujeción al pliego de condiciones y precio de ... (expresado en letra) litro.

Fecha y firma del proponente.

Ayuntamiento de Madrid

SECRETARIA

El Excmo. Ayuntamiento ha acordado, en sesión de 30 de septiembre último, anunciar subasta pública para contratar la construcción de muros, pequeños edificios y sepulturas que forman el proyecto de continuación de la Necrópolis y reforma de las partes antiguas de los cementerios, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto, y por el importe total de 786.906,36 pesetas.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastantado por alguno de los señores Letrados consistoriales, consignarán previamente como fianza provisional la cantidad de 39.345,31 pesetas en la Caja general de Depósitos o en la Depositaria Municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante la definitiva de 78.690,63 pesetas, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

La subasta se verificará el día 28 de noviembre de 1932, a las doce, en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 4 (Salón de Subastas), bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde, o del Teniente Alcalde Delegado de Servicios en quien al efecto delegue, con las formalidades establecidas en el artículo 15 del reglamento de 2 de julio de 1924, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría y en las Tenencias de Alcaldía del Congreso y Hospital, en los días hábiles, desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en la «Gaceta de Madrid», hasta el anterior en que ha de verifi-

carse, durante las horas de diez de la mañana, a una de la tarde.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta, se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez a una, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En los referidos pliegos de condiciones se consigna la obligación que contrae el rematante de realizar con los obreros que ocupe en la obra el contrato prevenido en el Real decreto de 20 de junio de 1902.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante en dos mitades: 403.807,21 pesetas por transferencia del remanente que arrojó la liquidación del ejercicio anterior, a fin de suplementar el concepto 347, y el resto, de 403.807,21 pesetas, en el primer presupuesto que se forme.

Anunciada esta subasta durante el plazo de diez días, y en la forma que establece el artículo 26 del reglamento de 2 de julio de 1924, no se ha presentado contra la misma reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 22 de octubre de 1932.— El Secretario, M. Berdejo.

Modelo de proposición

que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase sexta, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de construcción de muros, pequeños edificios y sepulturas en la Necrópolis del Este.»

Don ..., que vive ..., enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para contratar la construcción de muros, pequeños edificios y sepulturas que forman el proyecto de continuación de la Necrópolis del Este y reforma de las partes antiguas de los cementerios, anunciada en la «Gaceta de Madrid» y en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en los días ... y ... de ..., conforme en un todo con las mismas, se compromete a tomar a su cargo dichas obras con estricta sujeción a ellas. (Aquí la proposición en esta forma: por los precios tipos, o con la baja de ... tanto por 100—en letra—en los precios tipos.)

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por la Junta creada por Real orden de 26 de marzo de 1929.

Madrid, ... de ... de 1932.

(Firma del proponente.)

(E.—717)

Secretaría.—Sección 1.ª (Hacienda)

En cumplimiento a lo determinado en las disposiciones vigentes, queda de manifiesto en la Sección 1.ª (Hacienda) de esta Secretaría, por término de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, el expediente comprensivo del acuerdo municipal fecha 14 del actual, por virtud del cual se suplementa en 130.000 pesetas el concepto 147, «Premios de recaudación», del capítulo V, artículo tercero; siendo cargo la mencionada cantidad al remanente acusado por la liquidación del Presupuesto de 1931.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 21 de octubre de 1932.— El Secretario, M. Berdejo.

Providencias judiciales

Audiencia Territorial de Madrid

Don Enrique Torres Estrada, Oficial de Sala de la Audiencia territorial de Madrid,

Certifico: Que ante la Sala primera de lo civil de esta Audiencia territorial de Madrid, Relatoría Secretaría del Licenciado don Rafael García Valdés, penden en apelación unos autos, seguidos por doña Andrea Cubas Rico, con don Donato Guadalupe García y el Ministerio fiscal, sobre divorcio, en los cuales se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia número 237

En la villa de Madrid, a veintisiete de septiembre de mil novecientos treinta y dos. Vistos por esta Sala los autos tramitados por el Juzgado de primera instancia número 19 de esta capital, incoados por doña Andrea Cubas Rico, mayor de edad, casada, sus labores, de esta vecindad, representada por el Procurador don Bonifacio Gutiérrez Nieto y dirigida por el Abogado don Alfonso Navarro, en solicitud de que se dicte sentencia de divorcio, por concurrir la causa sexta del artículo tercero de la ley de dos de marzo de último, contra su esposo, don Donato Guadalupe García, ausente, y en cuyos autos es parte el Ministerio fiscal,

Fallamos

Que sin especial mención de costas, y estimando presente la demanda, debemos declarar y declaramos:

Primero

Haber lugar al divorcio interesado por doña Andrea Cubas Rico, respecto de su marido, don Donato Guadalupe, por la causa alegada.

Segundo

No haber lugar a la culpabilidad del demandado.

Así por nuestra sentencia, que, a más de notificarse en estrados y de hacerse notoria por edictos, se publicará su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y «Gaceta de Madrid», por la incomparecencia de don Donato Guadalupe García, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Domingo Cortón. Modesto Domingo. — José Méndez Novoa. — Pascual Domenech. — Pedro Navarro.—Rubricados.

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor don Pedro Navarro, Magistrado Ponente que ha sido en estos autos, estando celebrando audiencia pública la Sala primera de lo civil de esta Audiencia en el día de su fecha, de que certifico.— Ante mí, Licenciado Rafael García Valdés. — Rubricada.

Y para que conste y en cumplimiento de lo mandado pueda tener lugar su inserción en los periódicos oficiales, por lo que respecta al litigante no comparecido, don Donato Guada-

lupe García, extendiendo la presente, que firmo en Madrid, a uno de octubre de mil novecientos treinta y dos.

El Oficial de Sala,
Enrique Torres
(A.—2.536)

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

El Juzgado de primera instancia número 8 (antes de la Inclusa), de esta capital, en los autos de juicio universal de concurso necesario de acreedores de don José Antonio Larios Franco, ex Marqués de Guadalupe, en providencia dictada con fecha cinco del actual, acordó suspender en el ejercicio de su cargo a los Síndicos don Francisco Javier Cantalapiedra y Fernández de Toledo, y don Rafael Peláez de Igual, y convocar a Junta de acreedores, para que acerca de esa suspensión resuelvan lo que crean más conveniente, procediendo, en su caso, al reemplazo de los Síndicos suspendidos y elección del que deba sustituir al fallecido, don Antonio Horcajo Trapero; habiéndose señalado para la celebración de dicha Junta el día dieciséis de noviembre próximo, a las tres y media de la tarde, en la Sala audiencia de este Juzgado.

Y para que sirva de citación a los acreedores del concurso, cuyos créditos han sido reconocidos, entre los cuales se encuentran los Síndicos suspendidos, y a la vez de notificación en forma a éstos, por desconocerse sus domicilios, del acuerdo de suspensión, expido la presente cédula, que además de fijarse en el sitio público de costumbre del Juzgado, se insertará en la «Gaceta de Madrid» y BOLETÍN OFICIAL de la misma provincia.

Madrid, veinte de octubre de mil novecientos treinta y dos.

El Secretario,
Lcdo. José Torres
(D.—140)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

En los autos que se siguen en el Juzgado de primera instancia número 10, y Secretaría del infrascrito, promovidos por el Procurador don Joaquín Aicúa, en nombre de don Sigifredo Fernández y Fernández, para el cobro de un préstamo de treinta mil pesetas hecho a doña Elvira Goya Bruguera en la escritura de préstamo base de estos autos, con garantía hipotecaria de la finca que después se describirá, por providencia del día de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del veinticinco por ciento de la suma que sirvió de tipo para la primera indicada finca, que es la siguiente:

Una finca en la calle de Eraso, número cinco, barrio de la Guindalera, compuesta de cuatro plantas o pisos.

Para su remate se ha señalado el día diecinueve de noviembre próximo, a las once y media de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, principal.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose:

Que la cantidad por que dicha finca sale a segunda subasta es la de noventa y cuatro mil quinientas pesetas, sin que sea admisible postura alguna inferior a la misma.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de aquella cantidad tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones.

Que los autos y la certificación de cargas a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito reclamado en estos autos, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual, descontado lo que se deposite para tomar parte en la subasta, se consignará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Madrid, cinco de octubre de mil novecientos treinta y dos.—Dr. José Santaló.—El Secretario, Cándido García Caamaño.

El Secretario,
Cándido García

V.º B.º

El Juez de primera instancia,
Dr. José Santaló

(A.—2.538)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia número 16, dictada en once del actual, en autos ejecutivos promovidos por don Vicente Tormos Guevara, con don Román de Lerma, se saca a la venta en pública subasta y término de ocho días,

Una anaquelaría, lunas y enseres del establecimiento pastelería, tasados en mil ciento setenta y nueve pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado, el día tres de noviembre, a las once de la mañana, y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en ella deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento de dicha cantidad.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma.

Que los muebles embargados se encuentran depositados en poder de don Julián Ocaña, Cava Alta, diecinueve, posada.

Que el remate se aprobará a favor del mejor postor, quedando como parte del precio del mismo la cantidad que haya consignado el rematante para tomar parte en la subasta, en poder del actuario, y devolviéndose a los demás licitadores sus respectivas consignaciones.

Madrid, catorce de octubre de mil novecientos treinta y dos.

El Secretario

Dr. Juan Infante

V.º B.º

El Juez de primera instancia,
Mariano Luján

(A.—2.535)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número 17 de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de don Tomás

Fernández Gómez, representado por el Procurador don Luis Montalvo, contra don Antonino Bourbon Antonino, sobre pago de veinticinco mil pesetas, intereses, gastos y costas, se anuncia, por primera vez, la venta, en pública subastas, de

Los bienes embargados al deudor y que se detallan en la tasación presentada por el perito, y que han sido tasados en la cantidad de cuatro mil ciento cincuenta y ocho pesetas.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día ocho de noviembre próximo, a las diez de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta primera subasta el precio de tasación, o sea la cantidad de cuatro mil ciento cincuenta y ocho pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el diez por ciento del avalúo y exhibir su cédula personal, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Tercera

Los bienes objeto del remate se hallan depositados en poder del deudor, don Antonino Bourbon Antonino, que tiene su domicilio en la plaza de Cánovas, número cuatro, segundo izquierda.

Dado en Madrid, a veinticuatro de octubre de mil novecientos treinta y dos.

El Secretario,

Juan Conte Lacoste

V.º B.º

El Juez,
(Firmado)

(A.—2.545)

JUZGADO NUMERO 5

Sostoa Sthamer (don Carlos), que desempeñó el Consulado general de España en Valparaíso durante los años de 1919 a 1925, y cuyas demás circunstancias y actual paradero se desconocen, procesado por el delito de estafa en sumario número 1.829 del Tribunal Supremo, tramitado por delegación ante el señor Juez de instrucción del Juzgado número 5 de Madrid, comparecerá dentro del término de diez días, al objeto de notificarle el auto decretando su procesamiento y prisión, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 28 de septiembre de 1932. El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez especial (Firmado).

(B.—3.166)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL
Don José Martínez y Cánovas del Castillo, Juez de primera instancia e instrucción de San Lorenzo del Escorial y su partido,

Por la presente se cita, llama y emplaza al procesado Manuel Pascual Turiégano, de diecisiete años de edad, hijo de Pedro y Mercedes, vecino de Tetuán de las Victorias, domiciliado en la calle de las Cuevas, número 5, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que, en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la «Gaceta de Madrid» y BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, comparezca ante este Juzgado, con el objeto de responder de los cargos que le resultan de la causa que se le sigue con el número 44 de 1931, por robo, apercibido que de no verificarlo

será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura del expresado procesado, cuyas señas personales se ignoran, y en el caso de ser habido lo pongan en conocimiento de este Juzgado.

Dado en San Lorenzo del Escorial, a 26 de septiembre de 1932.—El Secretario, Licenciado César del Pozo. José Martínez y Cánovas del Castillo. (Núm. 2.797) (B.—3.157)

JUZGADO NUMERO 2

Acosta Marín (José), de veintidós años, natural de Sulñ, provincia de Almería, hijo de José y de Concepción, de profesión empleado, casado, domiciliado últimamente en Ciudad Real, calle del General Rey, número 16, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 2 de esta capital, Secretaría de don Germán González Campo, con el fin de notificarle y llevarse a efecto el auto de prisión dictado contra el mismo con fecha 14 del actual, bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde.

Madrid, 27 de septiembre de 1932. El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez instructor (Firmado).

(B.—3.158)

JUZGADO NUMERO 3

García Zorita (Manuel), hijo de Tomás y de Andrea, natural de Saelices la Mayoría (Valladolid), de dieciocho años de edad, soltero, cerrajero, domiciliado últimamente en la calle de Juan de Oñas, número 47, procesado en causa por hurto número 324 de 1932, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 3 de Madrid, antes del distrito de Buenavista, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, con el fin de ser reducido a prisión, que le ha sido decretada por auto de 17 de agosto último; apercibido que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 27 de septiembre de 1932. El Secretario, Licenciado Pedro Pérez Alonso.—Visto bueno: El Juez de instrucción (Firmado).

(B.—3.159)

Serrano (Luis), cuyas demás circunstancias se desconocen, domiciliado últimamente en la calle de Castelló, 43, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción número 3, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, para prestar declaración, y hacerle el ofrecimiento de causa que determina el artículo 109 de la ley procesal, que desde luego se le hará por medio de dicho edicto, en causa por hurto, instruída por dicho Juzgado con el número 655 de 1932, apercibido que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 27 de septiembre de 1932. El Secretario (Firmado).

(B.—3.160)

JUZGADO NUMERO 8

Chastang Esteban (José) natural de Granada, hijo de Gabriel y de Carmen, de sesenta años, casado, industrial, domiciliado últimamente en la calle del Arenal, número 8, principal, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 8 (antes Inclusa), al objeto de notificarle el auto dictado por la Sección cuarta de esta Audiencia provincial, en el sumario contra él seguido con el número 61 de 1929, por estafa, que decreta su prisión, y llevar

esta a efecto, apercibido que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Madrid, 27 de septiembre de 1932. El Secretario, (Firmado).—El Juez El Secretario (Firmado).—El Juez de instrucción (Firmado).

(B.—3.164)

JUZGADO NUMERO 5

Díaz Jimeno (Juan José), hijo de Juan y de Dolores, de veinte años, soltero, que tuvo su domicilio en la calle de Zurbano, 68, tercero derecha, de esta capital, procesado en causa número 825 del corriente año, seguida por estafa ante este Juzgado de instrucción número 5, antes distrito del Congreso, comparecerá ante dicho Juzgado en el término de diez días, al objeto de ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Madrid, 28 de septiembre de 1932. El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de instrucción (Firmado).

(B.—3.165)

SAN SEBASTIAN

Lorenzale Lorenzale (Carlos), procesado por auto de esta fecha en sumario número 1 de la estadística del Juzgado especial con jurisdicción en toda España sobre contrabando de valores, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Atocha, 45, procesado por dicho delito, comparecerá, en término de diez días, ante el expresado Juzgado, donde se encuentra constituido, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo verifica.

San Sebastián, 26 de septiembre de 1932.—El Secretario especial, Enrique Miralles.—(Firmado).

(Núm. 2.836) (B.—3.152)

Gamero Cívico (Rómulo Romano), procesado por auto de esta fecha, en sumario número 1 de la estadística del Juzgado Especial con jurisdicción en toda España sobre contrabando de valores, domiciliado últimamente en Madrid, calle Marqués de Cubas, 21, procesado por dicho delito, comparecerá, en término de diez días, ante el expresado Juzgado, donde se encuentre constituido, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

San Sebastián, 26 de septiembre de 1932.—El Secretario especial, Enrique Miralles.

(Núm. 2.835) (B.—3.153)

LA BISBAL

Por el presente, en virtud de lo dispuesto por el señor Juez de instrucción de este partido, en el sumario número 43 del corriente año, que se sigue en este Juzgado sobre estafa, a virtud de denuncia de doña Inés Les Araiz, vecina de Madrid, se cita y llama a Fausto Otero, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Diego de León, número 27, piso segundo centro, cuyo paradero actual se ignora, a fin de que, dentro del término de diez días, a partir de la publicación del presente, comparezca ante este Juzgado, al objeto de recibirle declaración en el aludido sumario, bajo apercibimiento que de no efectuarlo le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

La Bisbal, 26 de septiembre de 1932.—El Secretario (Firmado).

(Núm. 2.833) (B.—3.155)

JUZGADO ESPECIAL

Jean Bayard, Mariette Bayard y Martha Bories, en ignorado paradero, procesados por contrabando de valores, en causa número 1 de la estadística del Juzgado Especial para causas por contrabando de valores, comparecerán, en término de diez días, ante el

Juzgado Especial para causas por contrabando de valores, en cualquiera de los sitios en que el mismo se halle constituido, a fin de notificarles el auto de procesamiento y prisión y constituirles en tal estado.

Enrique Miralles
(Núm. 2.834) (B.—3.154)

ALCALA DE HENARES

Don Antonio Camoyán Pascual, Juez de primera instancia e instrucción de este partido,

Por el presente se cita y llama al procesado Rafael Moral Ramírez, hijo de Lorenzo y Dolores, natural de Pozuelo, de veinticinco años, de oficio ebanista, domiciliado últimamente en Madrid, calle del Norte, número 3, y soldado que fué del Regimiento de Cazadores de Caballería, número 3, de guarnición en esta ciudad, del que desertó, para que en el término de ocho días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la «Gaceta de Madrid» y BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, con el objeto de ser reducido a prisión y responder de los cargos que le resultan en el sumario que en este Juzgado se le sigue por estafa, con el número 244 del corriente año, apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los agentes de la Policía judicial, procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales se ignoran, y en el caso de ser habido le pongan a mi disposición en la cárcel de este partido.

Dado en Alcalá de Henares, a 26 de septiembre de 1932.—El Secretario, P. S. (Firmado).—Antonio Camoyán Pascual.

(Núm. 2.796) (B.—3.156)

EL CARDOSO

El señor Juez municipal de esta villa, en providencia del día 5 del actual, ha acordado la citación de un individuo desconocido, que, al ser sorprendido cazando por la pareja de la Guardia civil del puesto de Colmenar de la Sierra, en este término municipal y sitio denominado La Gargantilla, en el día 16 de agosto, sobre las diecinueve horas, cuyo individuo, en su huida, dejó abandonado un morral de lona, que contenía un vaso de aluminio, dos onzas de chocolate y un conejo, el que, después de las gestiones practicadas, se ha podido averiguar que se llama Raimundo Baeza, avecindado en Madrid, cuyo domicilio se ignora, al que se cita para que comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado municipal el día 24 del que cursa, a las doce horas, para la celebración del correspondiente juicio de faltas, al que se cita por medio de la presente.

Y en cumplimiento a cuanto determina el artículo 178 de la ley de Enjuiciamiento criminal, expido la presente cédula de citación para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid.

El Cardoso, a 7 de septiembre de 1932.—El Secretario habilitado, Juan Serrano.

(Núm. 2.717) (B.—3.102)

JUZGADO NUMERO 2

Virues Alvarez (José), natural de Madrid, hijo de Rugiero y de Manuacia, de cuarenta y un años de edad, soltero, pintor, domiciliado últimamente en la calle del Amparo, número 26, procesado en causa por tenencia de útiles para el robo, con el número 462 de 1931, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el

Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí (hoy número 2), Secretaría de don Antonio Sánchez y Martínez, para notificarle el auto decretando su prisión, apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Madrid, 23 de septiembre de 1932. El Secretario, Antonio Sánchez.—Visto bueno: El Juez de instrucción, Juan de Hinojosa.

(B.—3.133)

JUZGADO NUMERO 3

Peña Dadoga (Juan de la), natural de Huciva, de estado soltero, sin profesión, de cuarenta años, hijo de Juan y de Amparo, domiciliado últimamente en se ignora, procesado por hurto en causa número 537 de 1932, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 4, Secretaría de don Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la cárcel de esta capital, como preso comunicado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 24 de septiembre de 1932. El Secretario, Ricardo Gómez.—(Firmado.)

(B.—3.137)

JUZGADO NUMERO 19

Sánchez Gallego (José), natural de Madrid, de estado soltero, profesión jornalero, de diecinueve años, hijo de Carlos y de Teresa, domiciliado últimamente en la calle de Ercilla, número 9, bajo, procesado por tentativa de estafa, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado número 19, Secretaría de don Ramiro López Rodríguez, sumario 195 de 1932, para sufrir la pena que le ha sido impuesta.

Madrid, 24 de septiembre de 1932. El Secretario, Ramiro López.—(Firmado.)

(B.—3.140)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don Gustavo Lescure y Sánchez, Juez de primera instancia número ocho de esta capital,

Por el presente, y a virtud de lo acordado en los autos que por el procedimiento especial del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria sigue don José Chapaprieta y Rodríguez, contra don Luis Charles Arroyo, para la efectividad de un crédito, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de la siguiente

Finca

Casa sita en esta capital, y su calle de Lista, número ochenta y dos provisional, que linda por su frente, o sea al Norte, por donde tiene su entrada, en una línea recta de veintidós metros de longitud, con la referida calle de Lista; por su izquierda entrando, o sea al Este, o Saliente, en línea recta que forma ángulo recto con la anterior y con una longitud de cuarenta y cuatro metros y veinticinco centímetros, de los cuales veinte metros y cincuenta centímetros lindan con solar de doña Claudia de Roó e Inclas, y el resto, o sean veintidós metros y setenta y cinco centímetros, con solar de don Francisco Castellón; por su derecha entrando, o sea al Oeste, en línea recta que forma ángulo agudo, con la siguiente, linda con finca de don

José María Urquijo, en una longitud de cuarenta y ocho metros, y por el fondo, que es el Sur, o Mediodía, en línea recta que forma ángulo obtuso con la del Este, o Saliente, en una longitud de veintidós metros y treinta y tres centímetros, con solar de don Manuel Pradillo. Afecta el referido solar la forma de un trapecio rectangular, y comprende entre sus lados una superficie de novecientos sesenta y ocho metros cuadrados con sesenta y dos decímetros cuadrados, equivalentes a doce mil cuatrocientos setenta y cinco pies cuadrados con ochenta y dos décimos de pie cuadrados.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día diecinueve de noviembre próximo venidero, a las once de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de doscientas mil pesetas, fijada por las partes en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas inferiores a dicha cantidad.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento en efectivo del tipo fijado para la subasta.

Tercera

Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a diecinueve de octubre de mil novecientos treinta y dos.

El Secretario,
(Firmado)

Gustavo Lescure

(A.—2.539)

JUZGADO NUMERO 13

Don Antonio Domínguez y Fernández, Juez de primera instancia e instrucción del Juzgado número 13 de esta capital,

Por el presente cito, llamo y emplazo a Mialdea García (Manuel), de dieciocho años de edad, hijo de Rafael y de Concepción, natural de Madrid, jornalero, con domicilio últimamente en esta capital, en la calle de Estanislao Figueras, número 11, piso cuarto, para que, en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la «Gaceta de Madrid», comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de emplazarle en el

sumario seguido bajo el número 354 de 1931, por hurto, contra dicho procesado, apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los agentes de la policía judicial, procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: alto, pelo negro, viste pobremente, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en este Juzgado.

Madrid, 26 de septiembre de 1932. El Secretario, P. S. (Firmado).—Antonio Domínguez.

(B.—3.150)

SAN SEBASTIAN

Lavaya Ramos (Joaquín), procesado por auto de esta fecha en sumario de la estadística del Juzgado especial con jurisdicción en toda España sobre contrabando de valores, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Conde Aranda, 11, principal, procesado por dicho delito, comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado, donde se encuentre constituido, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica.

San Sebastián, 26 de septiembre de 1932.—El Secretario especial, Enrique Miralles.—(Firmado.)

(Núm. 2.837)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

En los autos ejecutivos que se siguen en dicho Juzgado y Secretaría del infrascrito, a instancia del Procurador don Joaquín Rivera, en nombre de doña Magdalena Vicente Pérez de Castro y don Julio González Tomás, contra doña Gertrudis Garrido Redondo, don Román Félix, doña Eulogia María de la Cruz, doña Julia y don Antonio López Garrido, sobre cobro de treinta y nueve mil doscientas sesenta y cuatro pesetas cincuenta y nueve céntimos, resto de un préstamo de cincuenta mil pesetas hecho a los mismos en la escritura base de los mismos, por providencia del día de hoy, he acordado sacar nuevamente en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del veinticinco por ciento de la suma que sirvió para la primera, las fincas sitas en término de Perales de Tajuña, y que son las siguientes:

Primera

Un edificio destinado a Hospital, en la calle de Mayor Alta, número dos; mide una superficie de cinco mil cuatrocientos noventa pies cuadrados; sale a subasta en la cantidad de dieciocho mil setecientas cincuenta pesetas.

Segunda

Una tierra de riego, al sitio que llaman entre el Caz y el Río, de cabida nueve celemines, de segunda clase; sale a subasta en dos mil doscientas cincuenta pesetas.

Tercera

Otra tierra de riego, al sitio de la Calleja o Alameda de San Pedro, de caber tres celemines, de primera clase; sale a subasta en setecientas cincuenta pesetas.

Cuarta

Otra tierra de riego en el Prado de Arriba, de caber tres celemines, de segunda clase; sale a subasta en novecientas treinta y siete pesetas cincuenta céntimos.

Quinta

Otra tierra destinada a era de pan trillar, en el sitio conocido por Detrás de los Alamos, de haber cuatro celemines, de primera clase; sale a subasta en quinientas sesenta y dos pesetas cincuenta céntimos.

Sexta

Otra tierra de secano, donde llaman Bou, de haber cinco fanegas, de tercera clase; sale a subasta en mil ochocientas setenta y cinco pesetas.

Séptima

Otra tierra de secano, al sitio del Arenal, de haber dos fanegas seis celemines, de tercera clase; sale a subasta en setecientas cincuenta pesetas.

Octava

Una casa en la plaza de la Constitución, señalada con el número dieciséis, que ocupa una extensión cuadrada superficial de sesenta y siete metros sesenta y cinco centímetros; sale a subasta en diecisiete mil doscientas cincuenta pesetas.

Novena

Un corral en la calle Mayor Alta, número ocho, que ocupa una extensión cuadrada superficial de ciento setenta y seis metros; sale a subasta en la cantidad de tres mil pesetas.

Décima

Una casa en la plaza pública, señalada con el número diecisiete, que sale a subasta en la cantidad de mil quinientas pesetas.

Undécima

Una cueva y un trozo de corral, que ha de tener entrada y salida por la calle subida a la de Enmedio; ocupa la cueva y corral ochocientos ochenta y un pies; sale a subasta en setecientas cincuenta pesetas.

Duodécima

Una tierra en el sitio del Bou, de haber dos fanegas; sale a subasta en setecientas cincuenta pesetas.

Décimatercera

Otra tierra, en el mismo sitio que la anterior, que ocupa una extensión superficial de siete fanegas seis celemines; sale a subasta en tres mil pesetas.

Décimacuarta

Otra tierra de riego, al sitio de la Amarguilla, de haber once áreas ochenta y nueve centiáreas; sale a subasta en la cantidad de mil quinientas pesetas.

Para su remate, que será doble y simultáneo, en las Salas de audiencia de este Juzgado de primera instancia número 10, y en el de Chinchón, se ha señalado el día diecinueve de noviembre próximo, a las once y media de su mañana.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento efectivo de la suma porque cada una de dichas fincas sale a segunda subasta.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de referida cantidad, y

Que la consignación del precio total del remate, descontado lo que se

deposite para tomar parte en la subasta, se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Que si se hicieran dos posturas iguales sobre alguna o todas de dichas fincas, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes, pero será preferido el que lo haga por todas en junto.

Madrid, siete de septiembre de mil novecientos treinta y dos. — Dr. José Santaló. — Ante mí, P. S., Carlos Isac.

El Secretario,
P. S.,
Carlos Isac

V.º B.º

El Juez de primera instancia,
Dr. José Santaló

(A.—2.543)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número 9 de esta capital, en los autos que sigue el Procurador don Celedonio López Serranillos, en nombre del Banco Popular de los Previsores del Porvenir, contra don Natalio Rioz Martín, se saca a la venta en pública subasta, por término de veinte días, la finca siguiente:

Casa en Madrid, calle de Asunción Castell, número treinta y dos, barrio de los Cuatro Caminos, distrito de Chamberí, zona del Extrarradio, demarcación de la sección segunda del Registro de la Propiedad del Norte. Consiste de una sola planta, dividida en ocho viviendas, y linda por su frente, orientado al Oeste, con la calle de Asunción Castell, antes de Montija, en línea de doce metros y treinta centímetros; al Norte o izquierda entrando y al Este o espalda, en extensión por cada lindero de doce metros y treinta centímetros, con finca de don Ignacio Coll Portavella, y al Sur o derecha, en extensión de doce metros, con terreno de los señores Timoteo y Franco, y en treinta centímetros con la finca del señor Coll y Portavella. Mide ciento cincuenta y un metros y veintinueve decímetros cuadrados.

Para cuyo remate se ha señalado el día diecinueve de noviembre próximo, a las doce de la mañana, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, advirtiéndose:

Que el precio en que la finca sale a subasta es el de setenta y cinco mil pesetas, fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicho tipo.

Que no se admitirán posturas inferiores al mismo.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin

destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en la «Gaceta de Madrid» y en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se firma el presente en Madrid, a diecinueve de octubre de mil novecientos treinta y dos.

El Secretario,

Francisco de P. Rives

V.º B.º

El Juez de primera instancia,
Salvador Alarcón

(A.—2.547)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia del Juzgado número 6 de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario promovidos por don Mateo Sanz González, contra don Eustasio Martínez Simancas, para hacer efectivo un crédito hipotecario de cinco mil pesetas de principal, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y en la cantidad de diez pesetas, tipo pactado en la escritura base de estos autos, la siguiente finca:

Una casa de planta baja, sita en el término municipal de Chamartín de la Rosa, en el camino de la Fuente de la Mora, destinándose a tienda, con vivienda toda ella exterior, quedando con tres metros y sesenta centímetros de altura de luces de piso, siendo los muros de un pie de espesor en fachada; de medio pie en traviesas y medianerías, todo ello de ladrillo recocho con mortero de cemento, siendo la armadura cubierta de madera del Norte, y el tejado de teja plana, existiendo al fondo una nave de doce metros, estando cercado todo el solar, que ocupa una superficie de trescientos veintiocho metros y noventa y tres decímetros cuadrados, equivalentes a cuatro mil doscientos treinta y seis pies y sesenta y una décimas, de los cuales comprende la edificación unos cien metros aproximadamente, estando el resto destinado a patio. Linda por el Norte, o frente, con el camino de la Fuente de la Mora, en línea de dieciséis metros y cincuenta y cinco centímetros; por la derecha entrando, al Oeste, en línea de veinte metros y cinco centímetros, con finca de don Pablo Arranz; por la izquierda, al Este, en línea de veinte metros, con la calle de María Ignacia, y por el testero y Sur, en línea de dieciséis metros y cincuenta centímetros, con el resto de la finca de que se segregó el solar, propio de doña Victoria Crespo.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día treinta de noviembre próximo, a las once de la mañana, haciéndose constar:

Que no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo en que la finca sale a subasta.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores el diez por ciento de la indicada suma.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, veinte de octubre de mil novecientos treinta y dos.

El Secretario,

José María de Antonio

V.º B.º

El Juez de primera instancia,
Antonio Ruiz

(A.—2.542)

NAVALCARNERO

EDICTO

Don Luis Ortiz de Rozas y Bourgón, Juez de primera instancia del partido de Navalcarnero,

Hago saber: Que don Cirilo Graniizo Martínez ha promovido en este Juzgado expediente para acreditar e inscribir a su favor en el Registro de la Propiedad de este partido el dominio que alega de la finca siguiente:

Una casa en Aldea del Fresno, plaza de la Calva, número seis, antes tres, construida en ciento dieciséis metros cuadrados, lindante por derecha entrando, otra de herederos de Julián Hernández; izquierda, la de los Antera Peña; espalda, carretera de Chapinería y Cañada Real, y frente, dicha plaza.

Y en proveído de hoy, he acordado expedir el presente, como lo verifico, convocando a las personas desconocidas e inciertas a quienes pudiera perjudicar la inscripción de dominio solicitada, para que, en término de ciento ochenta días, comparezcan alegando su derecho.

Dado en Navalcarnero, a trece de octubre de mil novecientos treinta y dos.

El Secretario,
Valentín Ortiz.

Luis Ortiz de Rozas

(A.—2.534)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En virtud de providencia de esta fecha dictada por el señor Juez de primera instancia titular del Juzgado número 19 de esta capital, en autos de juicio ejecutivo que por las reglas del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria insta el Procurador don Lorenzo Olarte, en representación de don Saturnino Pascual Gil, contra doña Francisca Lizcano Mora, se saca a la venta en pública y primera subasta el inmueble siguiente:

Una casa en Dosbarrios, y su calle de la Concepción, número dos, que linda por la derecha entrando, Escuelas públicas; izquierda, Cosme Moreno Berrio; espalda, Nicolás Corcino, Herederos; y frente, dicha calle de la Concepción, no constando su superficie.

El remate tendrá lugar bajo las siguientes condiciones:

Primera

Se tomará como tipo de la subasta la cantidad de once mil pesetas.

Segunda

No se admitirá postura que no cubra el indicado tipo.

Tercera

Para tomar parte en la subasta habrán de consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja de Depósitos, el diez por ciento de aquella cantidad.

Cuarta

La subasta se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, de esta capital, el día diecisiete de noviembre próximo, y hora de las once.

Quinta

La consignación del precio habrá de verificarse dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Sexta

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, diecinueve de octubre de mil novecientos treinta y dos.

Ante mí,
Ramiro López

V.º B.º
Arturo Pérez

(A.—2.546)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

En virtud de providencia del señor Juez municipal del Juzgado número diez, dictada en autos de juicio verbal, seguidos a instancia de Electro-Lux, S. A., contra doña María Navarro, Viuda de López, sobre pago de cantidad, en ejecución de sentencia, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, y por todo el tipo de tasación, de los bienes embargados al demandado, cuyo acto tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, el día treinta y uno del actual, a las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Que los bienes objeto de la subasta son los siguientes:

Un buró armario, estilo Luis XV, de madera tallada, con dos puertas en la parte superior, dos cajones en el centro y cinco cajones en la parte superior, digo inferior, y tiradores de metal dorado, tasado en quinientas pesetas.

Suman, quinientas pesetas.

Segunda

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes, por lo menos, de dicho tipo de tasación.

Tercera

Que el tipo por que se anuncia esta subasta es el de todo el valor de tasación.

Cuarta

Que para tomar parte en la subasta habrá de depositarse el diez por ciento, por lo menos, de dicho tipo de tasación, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto.

Quinta

Que los bienes embargados objeto de la subasta, se encuentran depositados en poder de la propia de-

mandada, doña María Navarro, con domicilio en la calle de Santa Catalina, número catorce.

Dado en Madrid, a once de octubre de mil novecientos treinta y dos.

El Secretario
(Firmado)

V.º B.º

El Juez municipal,
(Firmado.)

(A.—2.540)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

A virtud de providencia del señor Juez municipal número 4, don Celestino Valledor y Suárez-Otero, dictada en el juicio verbal seguido a instancia de don Fernando de Castro Gómez, como apoderado de don Severiano Mangas Delgado, éste cesionario de don Manuel Alvarez, contra don Antonio Osés Cuevas, sobre pago de pesetas, se sacan a la venta en pública subasta un armario de dos lunas biseladas, de madera de haya, y un «bureau» americano, de madera de roble, tasados en quinientas pesetas, y que están depositados en poder de don Luis Osés Cuevas, en la calle de Bernardo López, número uno, piso segundo izquierda.

Para que tenga lugar el acto del remate se ha señalado el día treinta y uno del actual, a las diez horas, en la Sala audiencia de dicho señor Juez, sita en la calle de Santa Catalina, número tres, piso primero, de esta capital.

A quienes deseen tomar parte en la subasta se les hace saber:

Que para ello es indispensable depositar el diez por ciento del avalúo en la Caja general de Depósitos o en la mesa del Juzgado; y

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Y para publicar en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, visado por su señoría y sellado con el de este Juzgado, en Madrid, a diecisiete de octubre de mil novecientos treinta y dos.

El Secretario,
José Ballester

V.º B.º
(Firmado)

(A.—2.537)

AYUNTAMIENTOS

LAS NAVAS DE BUITRAGO

El proyecto de presupuesto municipal ordinario para 1933, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por ocho días hábiles, durante cuyo plazo y los ocho siguientes podrán formularse las reclamaciones u observaciones pertinentes.

Las Navas de Buitrago, 11 de octubre de 1932.—El Alcalde, Angel Martín.

(Núm. 3.014)

SIETEIGLESIAS

El proyecto de presupuesto municipal ordinario para 1933, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por ocho días hábiles, durante cuyo plazo y los ocho siguientes podrán formularse las reclamaciones u observaciones pertinentes.

Sieteiglesias, 11 de octubre de 1932.—El Alcalde, Juan Hernanz.

(Núm. 3.015)

LA CABRERA

Se hallan terminados y expuestos al público por el término de quince días, en la Secretaría de este Ayun-

tamiento, al objeto de oír reclamaciones, el padrón de patente nacional de automóviles y la matrícula de la contribución industrial de esta villa, confeccionados para el año de 1933.

La Cabrera, 10 de octubre de 1932. El Alcalde, Ladislao Benito.
(Núm. 3.012)

SAN FERNANDO DE HENARES

Las listas cobratorias de la contribución de edificios y solares de este término, formadas para el ejercicio de 1933, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones.

San Fernando de Henares, 7 de octubre de 1932.—El Alcalde, Angel Alvarez.
(Núm. 2.969)

—(6)—

El padrón de Patente nacional de circulación de automóviles de este término, formado para el próximo ejercicio de 1933, se halla expuesto al público, por término de quince días, para oír reclamaciones.

San Fernando de Henares, 7 de octubre de 1932.—El Alcalde, Angel Alvarez.
(Núm. 2.969)

SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

Hallándose terminada la formación de las listas cobratorias de edificios y solares de este término municipal, correspondiente al ejercicio de 1933, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el término de quince días, a contar desde la fecha de inserción en el BOLETÍN OFICIAL para inteligencia de los contribuyentes y de cuantas personas pueda interesarles, a fin de que en dicho período puedan hacer cuantas reclamaciones u observaciones consideren oportunas.

Y para conocimiento general se publicará y fijará el presente en los sitios de costumbre de esta localidad y su término municipal, a fin de que no pueda alegarse ignorancia.

Dado en San Sebastián de los Reyes, a 4 de octubre de 1932.—P. S. M., El Secretario, José Redondo.—El Alcalde Presidente, P. Colmenar.
(Núm. 2.972)

NAVACERRADA

Se hallan terminados y expuestos al público en la Secretaría de mi cargo, por el término de quince días, para los efectos de oír reclamaciones, los documentos cobratorios para el próximo año de 1933, que a continuación se expresan:

Las listas cobratorias de la contribución de edificios y solares.

La matrícula industrial, y El padrón de Patente nacional de circulación de automóviles.

Navacerrada, a 7 de octubre de 1932.—El Secretario, Manuel Herrero.
(Núm. 2.970)

VALDARACETE

Formados los documentos cobratorios de esta villa para el próximo año de 1933, y que a continuación se detallan, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, al objeto de oír reclamaciones:

Matrícula del subsidio industrial; período de exposición al público, diez días.

Padrón de Patente nacional de automóviles: período de exposición al público, quince días.

Valdaracete, a 8 de octubre de 1932. El Alcalde (Firmado).
(Núm. 2.971)

—(8)—

Aprobado por este Ayuntamiento el

Presupuesto municipal ordinario para el próximo año de 1933, se halla de manifiesto en la Secretaría del Municipio, por término de quince días, conforme a lo dispuesto por el artículo 300 del Estatuto municipal y el 5.º del Reglamento de la Hacienda municipal, a fin de que pueda ser examinado por quien lo desee y formularse las reclamaciones que crean justas ante el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de la provincia, de conformidad a los artículos 301 de citado Estatuto y el 6.º del mencionado Reglamento.

Valdaracete, a 7 de octubre de 1932. El Alcalde (Firmado).
(Núm. 2.971)

EL PARDO

Por acuerdo de este Ayuntamiento, se amplía hasta el día 20 del actual, la admisión de instancias para la adjudicación en propiedad de la plaza de Arquitecto municipal de este Ayuntamiento.

El Pardo, 4 de octubre de 1932.—El Alcalde (Firmado).
(Núm. 2.973)

VALLECAS

Se halla expuesto al público en la Secretaría de esta Corporación, por término de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, el expediente relativo a la contribución especial impuesta a los propietarios de fincas sitas en la Avenida de la República, de este término, como consecuencia de las obras de construcción de aceras llevadas a efecto por el Ayuntamiento.

Lo que se pone en conocimiento de los interesados, advirtiendo que, durante dicho plazo de exposición y siete días más, pueden formular las reclamaciones que estimen oportunas.

Vallecas, 21 de octubre de 1932.—El Alcalde, Amós Acero.

VILLA DEL PRADO

Confeccionada la matrícula de contribución industrial y sus listas cobratorias formadas para el próximo año de 1933, se encuentran expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el término de diez días hábiles, en cuyo plazo pueden ser examinadas por los contribuyentes y presentar las reclamaciones que crean oportunas.

Villa del Prado, 18 de octubre de 1932.—El Alcalde, Felipe Carlos la Red.

(Núm. 3.127)

MANGIRON

Formado por la Comisión de Hacienda municipal el proyecto de presupuesto para el año de 1933, se expone al público por espacio de ocho días, para que durante este plazo y ocho días más, puedan formular ante el Ayuntamiento cuantas reclamaciones u observaciones estimen convenientes los contribuyentes o entidades interesadas.

Mangirón, 10 de octubre de 1932. El Alcalde, Tomás Velasco.
(Núm. 3.128)

SAN FERNANDO DE HENARES

La matrícula de la contribución industrial de esta villa, formada para el año 1933, se halla expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos consiguientes.

San Fernando de Henares, 18 de octubre de 1932.—El Alcalde, Angel Alvarez.
(Núm. 3.126)

COLMENAR VIEJO

Por término de ocho días, a contar del siguiente de la fecha del presente, y en la Secretaría de mi cargo, queda expuesto al público expediente de transferencia, suplemento y habilitación de crédito en el presupuesto del corriente ejercicio, por un importe global, tanto en el concepto de gastos, como de ingresos, de 26.000 pesetas. En el expresado plazo pueden formularse cuantas reclamaciones se estimen pertinentes ante el Ayuntamiento, advirtiéndose que caso de no presentarse, la resolución consistorial será firme e irrecurrible en vía alguna.

Colmenar Viejo, 15 de octubre de 1932.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Alcalde, E. González Ortega.

(Núm. 3.124)

VALDEAVERO

La matrícula industrial y el padrón de la Patente nacional de automóviles de este término para el año próximo de 1933, se hallan formados y de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de diez días, a los efectos reglamentarios.

Valdeavero, a 14 de octubre de 1932.—El Alcalde, Eusebio Garrido.

(Núm. 3.056)

ORUSCO

Don Víctor Fernández, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Orusco,

Hago saber: Que en sesión del 6, ha sido aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto formado para el inmediato año de 1933, y se expone al público en la Secretaría de esta Corporación, por término de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de este edicto, según ordenan el artículo 300 del Estatuto municipal y el 5.º del reglamento de la Hacienda municipal, fecha 23 de agosto de 1924, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes de este Municipio y por las entidades interesadas, y formularse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 301 del citado Estatuto, y conforme al artículo sexto del mencionado reglamento.

Dado en Orusco, a 8 de octubre de 1932.—El Alcalde, Víctor Fernández.

(Núm. 3.018)

—(0)—

Don Víctor Fernández, Alcalde Presidente de este Ayuntamiento,

Hago saber: Que habiéndose formado el Registro fiscal de todos los edificios y solares existentes en este término municipal, la Junta pericial ha acordado que se exponga al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el término de quince días, a contar desde esta fecha, con objeto de que los contribuyentes puedan examinarlo y hacer dentro de dicho plazo las reclamaciones que consideren justas, por medio de instancia dirigida a la referida Junta y acompañada de los documentos justificativos correspondientes.

Lo que se anuncia por el presente edicto, para conocimiento de los interesados.

Dado en Orusco, a 7 de octubre de 1932.—P. S. M., El Secretario, Adolfo Zurita.—El Alcalde, Víctor Fernández.

(Núm. 3.018)

SAN MARTÍN DE LA VEGA

La matrícula de la Contribución industrial y de Comercio de este término para el año 1933, se halla de

manifiesto por quince días en la Secretaría de mi cargo, para oír reclamaciones.

San Martín de la Vega, 10 de octubre de 1932.—El Alcalde, Román López.

(Núm. 3.054)

—(0)—

Formado y aprobado por la Comisión de Hacienda el proyecto de modificaciones del presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento para el próximo año de 1933, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días, durante los cuales y los ocho siguientes pueden formularse las reclamaciones que contra el mismo se estimen pertinentes.

San Martín de la Vega, 10 de octubre de 1932.—El Alcalde, Román López.

(Núm. 3.054)

COSLADA

Se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, el expediente relativo al proyecto del Presupuesto ordinario para el próximo año 1933, formado por el Ayuntamiento, a fin de que pueda ser examinado y formular las reclamaciones u observaciones al citado proyecto, durante dicho plazo de exposición y otros ocho días siguientes, los contribuyentes o entidades interesadas, a tenor de lo dispuesto en el artículo quinto del Reglamento de Hacienda municipal.

Coslada, 13 de octubre de 1932.—El Alcalde, Demetrio Cumplido.

(Núm. 3.053)

PUEBLA DE LA MUJER MUERTA

El proyecto de Presupuesto municipal ordinario para el año 1933, formado y aprobado por la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento, queda expuesto al público en la Secretaría de esta Corporación, por plazo de ocho días para oír reclamaciones, por los habitantes de la localidad, pasados los cuales no se admitirá ninguna.

Puebla de la Mujer Muerta, 6 de octubre de 1932.—El Alcalde (Firmado).

(Núm. 2.977)

DAGANZO

Don Anastasio Sanz Sacedón, Alcalde constitucional de esta villa de Daganzo,

Hago saber: Que para atender al pago de gastos en representación del Ayuntamiento, sueldo de serenos municipales, servicios veterinarios, aumento del sueldo al Farmacéutico titular y pago del abono del teléfono de este Ayuntamiento, la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento ha propuesto que, dentro del presupuesto municipal ordinario del mismo para el corriente ejercicio económico, se verifique la transferencia siguiente:

Del capítulo IV, artículo cuarto, concepto primero, setecientas (700) pesetas; del capítulo VII, artículo primero, concepto tercero, quinientas (500) pesetas; del capítulo VIII, artículo segundo, concepto quinto, doscientas cincuenta y nueve con cuarenta (259,40) pesetas.

Al capítulo II, artículo primero, concepto primero, doscientas (200) pesetas; al capítulo III, artículo primero, concepto quinto, trescientas (300) pesetas; al capítulo VII, artículo noveno, concepto primero, setecientas (700) pesetas; al capítulo

VIII, artículo primero, concepto segundo, ciento cincuenta y nueve con cuarenta (159,40) pesetas; al capítulo XI, artículo quinto, concepto primero, cien (100) pesetas.

Y en cumplimiento del artículo 12 del Reglamento de la Hacienda municipal, fecha 23 de agosto de 1924, queda expuesta al público esa propuesta en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que contra aquella puedan formularse reclamaciones en el plazo de quince días, contados desde el en que se publique este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Daganzo, a 11 de octubre de 1932. El Alcalde, Anastasio Sanz.

(Núm. 3.017)

CAMPO REAL

Propuesta por la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento, y acordada por este la habilitación de un crédito de doce mil trescientas noventa y ocho pesetas, el mismo habrá de cubrirse con el exceso resultante de los ingresos sobre los gastos del ejercicio próximo pasado de 1931, la ampliación de subvención concedida por la Excm. Diputación provincial para abastecimiento de aguas de la población y el exceso de ingresos de los arbitrios presupuestos sobre el consumo de carnes, líquidos y abonos de consumo de agua a domicilio, para atender a los gastos de contribución de las fincas de propios, alumbrado público, creación de la plaza de un guarda de campo, modelación, compra y arreglo de las pesas y medidas, fluido del motor de elevación de aguas, beneficencia, obras públicas, festejos e imprevistos.

Lo cual se anuncia al público por término de quince días, contados desde la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para oír reclamaciones, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 12 del vigente Reglamento de Hacienda municipal.

Campo Real, 8 de octubre de 1932. El Alcalde, Cándido Blanco.

(Núm. 2.978)

REDUEÑA

La matrícula industrial y de comercio de esta villa, formada para 1933, se halla expuesta al público en esta Secretaría, por el término de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Redueña, 9 de octubre de 1932.—El Alcalde, Víctor Garrachategui.

(Núm. 2.998)

ARAVACA

El proyecto de Presupuesto municipal ordinario para el año de 1933, formado por la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento, se encuentra expuesto al público en la Secretaría de esta Corporación, por plazo de ocho días, durante los cuales, y los ocho siguientes, podrán presentarse las reclamaciones pertinentes, de acuerdo con el artículo 5.º del Reglamento de Hacienda municipal.

Aravaca, 10 de octubre de 1932.—El Alcalde (Firmado).

(Núm. 2.997)

VILLACONEJOS

Las listas cobratorias de la contribución urbana de este término para el

próximo año de 1933, se hallan expuestas al público en esta Secretaría, por espacio de quince días, para oír las reclamaciones que se presenten contra las mismas.

Villaconejos, a 10 de octubre de 1932.—El Alcalde, Nicolás de Blas.

(Núm. 2.996)

COLMENAR VIEJO

Confeccionadas las listas cobratorias de la riqueza urbana de este término municipal para el próximo año de 1933, se hallan expuestas al público, por término de quince días, para que, durante el expresado plazo, puedan ser examinadas y presentar las reclamaciones a que hubiere lugar, que sólo versarán en errores aritméticos y de copia.

Colmenar Viejo, 30 de septiembre de 1932.—El Alcalde (Firmado).

(Núm. 2.995)

A V I S O

Se ha extraviado una becerra de un año, el día veintinueve de septiembre próximo pasado, en el arroyo de los Meaques, del término de Carabanchel Alto, color negro, hierro marca J, en la piana derecha, número treinta y tres en el costillar, lo que se hace saber por medio del presente aviso, para que en caso de ser hallada, la devuelvan a su dueño, don Antonio García Ceballos, con domicilio en Madrid, calle de Cava Baja, número catorce.

Madrid, veinticuatro de octubre de mil novecientos treinta y dos.

(A.—2.544)

Monte de Piedad y Caja de Ahorros

Solicitado duplicado de la libreta de imposición número 47.698, a nombre de don Bernardo Enrique Fernández, se anuncia será expedido, anulándose la libreta primitiva, si en el plazo de quince días, desde esta inserción, no hay reclamación en contrario.

Madrid, veinte de octubre de mil novecientos treinta y dos.

El Jefe de la Caja, Orosio María Chamorro

(A.—2.541)

Consultorio Médico

PACIFICO, 93

Especialidades - - Consulta diaria muy económica

ORIA Y GALINDEZ

JOYERIA Y PLATERIA

CLAVEL, 1

Y CARRERA DE SAN JERONIMO, 3

MADRID

JULIAN VEGUILLAS

Compra-venta de alhajas, ropas y efectos

Leganitos, 1

Clavel, 13

!!! ECONOMÍA !!!

QUEMADORES ACEITE PESADO J. M. B. (Patente Nacional)

De fácil acoplamiento a las calefacciones y cocinas

S. A. M. MAS BAGA

Hortaleza, 19

IMPRESA PROVINCIAL.—Doct or Esquerdo, 70.—TELEFONO, 53202